



BUIN, 09 OCT 2009

DECRETO AR. N° 274 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 81 de fecha 27 de Marzo del 2009, que aprueba el nombramiento a contrata de don Felipe Marcelo Pizarro Cavieres, Fotografía Publicitaria y Periodística – Reportero Gráfico, para que efectúe labores técnicas en Administración Municipal asimilado al Grado 16° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- El Dictamen N° 050271 de fecha 10 de Septiembre del 2009, emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual registra con observaciones el Decreto AR N° 148 del 2009 que modifica el Decreto AR N° 81 del 2009, por el cual se contrató a don Felipe Pizarro Cavieres, "con el solo objeto de dejar constancia que ha sido dictado, lo que no significa que tal documento no se ajustado a derecho".

3.- El Memorando N° 266 de fecha 22 de Septiembre del 2009, enviado por el señor Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde instruir el término a contar del 30 de Abril del 2009 del Decreto AR N° 81 del 27 de marzo del 2009, que aprueba el nombramiento a contrata de don Felipe Pizarro Cavieres, asimilado al Grado 16° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2009.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 30 de Abril del 2009, al Decreto AR N° 81 de fecha 27 de Marzo del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata de don **FELIPE MARCELO PIZARRO CAVIERES**, Cedula Nacional de Identidad N° , Fotografía Publicitaria y Periodística – Reportero Gráfico, asimilado al Grado 16° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2009, dependiente de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

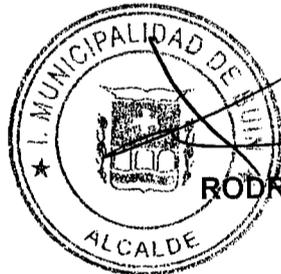


EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IMR/ats.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. de RRHH



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE